

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SUBREGIONAL PARA LA
POLÍTICA DE ACCESO A MEDICAMENTOS
BOGOTA 10 DE SEPTIEMBRE de 2007**

En base a los mandatos de la resolución REMSAA XXVIII/429 del 30 de marzo de 2007, se plantean los siguientes aspectos relevantes:

- Fortalecimiento del observatorio andino de medicamentos
- Explorar nuevos mecanismos para la provisión de medicamentos incluyendo la capacidad de producción. Promover mecanismos de transferencia de conocimiento y tecnología
- El encargo de la realización de la tercera negociación conjunta para ARV
- Invitar a los miembros del cono sur a participar en la reunión
- Establecer las bases para la negociación de medicamentos antineoplásicos para una futura negociación en 2008.

En cuanto al fortalecimiento del Observatorio Andino de Medicamentos se mencionó la disponibilidad actual del Portal Andino de Medicamentos con información relacionada a la Política Nacional de Medicamentos, las listas de Medicamentos Esenciales de cada país, publicaciones realizadas e informe de las reuniones de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos. Se definió como objetivo del Observatorio el proporcionar herramientas para la toma de decisiones para la generación de políticas de acceso a medicamentos.

Se acuerda disponer de un Portal Andino de Medicamentos que sea dinámico, complementario y coherente con el Proyecto del Observatorio Farmacéutico de América Latina y el Caribe (OPS OMS) y que sea actualizado periódicamente por los países de la subregión, que incorpore otros elementos como precios de medicamentos, aspectos de propiedad intelectual, análisis de capacidad de producción en la región, mapa de actores del sector farmacéutico de cada país, el enlace con otras bases de datos que ya existen, links con las entidades reguladoras de medicamentos e institutos públicos de salud, mecanismos que incorporen los sistemas de control de calidad, para ir construyendo con bases sólidas el Observatorio Andino.

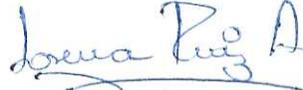
Levantar una encuesta que nos permita identificar los mínimos comunes que deben hacer parte del Observatorio: señalando cuáles son los medicamentos con patentes en cada país, que países están trabajando con criterios de bioequivalencia, Buenas Prácticas de Manufactura y regímenes de propiedad intelectual. Definir dentro de los indicadores qué información se puede conseguir directamente y cuál requiere de encuesta.

En el tema de control de calidad de medicamentos, se aprueba como necesario el intercambio de información entre países en relación a las pruebas que realiza cada uno de los laboratorios de control de calidad para conocer las fortalezas y debilidades en la perspectiva de establecer líneas de cooperación y complementación, tomando como guía las propuestas en la consultoría realizada por el Dr. Juan Villacorta.

Otro aspecto importante dentro de este tema es la realización de una reunión conjunta entre los responsables de medicamentos y los de los Laboratorios de control de calidad con funcionarios de la agencia francesa para el mes de diciembre del presente año en la ciudad de Cartagena de Indias en la cual entre otros temas se deberán establecer los mecanismos necesarios para llegar hacia una certificación ISO 17025.

Recomendar al ORAS CONHU la realización de un estudio sobre las capacidades de producción nacional de medicamentos en la subregion andina para ser presentada en la REMSAA 2008.

Agradecer y reconocer la presencia de los representantes de la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de Productos de Salud. (AFSSAPS)

 EDUARDO AILLÓN BOLIVIA	 GILBERTO ÁLVAREZ URIBE COLOMBIA
 GONZALO RAMOS CHILE	 LORENA RUÍZ ABRIL ECUADOR
 VÍCTOR DONGO PERÚ	